



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

18-03-2016

Sala V Condenó a 15 años de Reclusión a un Tío por Actos Lujuriosos Contra Sobrinas de 4 y 3 Años de Edad

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a la pena de 15 años de reclusión a Carlos Fernando Bertrand Lainez de 31 años, como autor de dos delitos de Actos de Lujuria Agravados en perjuicio de sus sobrinas y quienes eran hermanas de tres y cuatro años de edad. Los hechos sucedieron en el año 2014 en la Colonia Reynel Fúnez de la Ciudad de Comayagüela.

El Tribunal le impuso a Bertrand Láinez una pena de 7 años 6 meses de reclusión por cada uno de los delitos que sumados hacen un total de 15 años que el encausado deberá cumplir en un centro carcelario del país, además de las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal.

Las investigaciones refieren que durante los primeros meses del año antes mencionado las dos niñas acostumbraban a visitar los fines de semana la casa de su abuela materna, una de esas ocasiones que éstas se encontraban jugando en el patio de la casa llegó su tío quien las tomó de la mano y las introdujo en una habitación donde procedió a tocarle sus genitales sus genitales luego de ello les obsequió una bolsa de confites y las llevó nuevamente al patio retirándose después con la advertencia que no debían contar lo sucedido. Posteriormente las niñas durante la celebración del día de la madre contaron a su madre lo sucedido por lo que ella procedió a denunciar el hecho ante la Fiscalía de la Niñez.